

VAPORES

DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
(antes de A. Lopez y C.a)
REPRESENTADA POR LA
COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
El vapor-correo
REINA MERCEDES
CAPITAN D. LAUREANO UGARTE.

Saldrá el 17 de Agosto á las nueve de la mañana para Barcelona y Liverpool, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, y Coruña.

Admite pasaje y carga.

Este y los demás vapores de la Compañía, reciben tambien carga para Génova y Nápoles, con trasbordo en Barcelona; y para Londres, Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.

El registro se cerrará el día 14 del actual, último día de recibir carga á bordo.

Se efectúan seguros sobre embarques en estos vapores con la bonificación de 5 p.º.

Los equipajes se recogerán en el contra-registro de la Aduana nueva, previa presentación del billete de pasaje, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del viernes 16, no admitiéndose á bordo en el día de la salida, sino los de camarote.

Desde dos horas antes de la de la salida, estará en el muelle de las cercanías de la Capitanía del Puerto, un vapor para conducir el pasaje á bordo, estando prohibido el embarque el día anterior.

El despacho de billetes de pasaje se cierra á las tres de la tarde de la víspera de la salida.

ADMINISTRACION: PLAZA DE GOITI 11.

TRIDUO.
En obsequio del castísimo Pa-

Vapor VISAYAS.

Saldrá para Cebú, Catanduanes y Mauban, el sábado 3 del actual. Admite carga y pasaje.

B. G. Tan-Auco.

Vapor Ntra. Sra. de Loreto.

Saldrá para Cagayan de Misamis, Camiguin, Tacloban, Carigara y Catabalogan, el sábado 3 del actual. Admite carga y pasaje.

B. G. Tan-Auco.

Vapor-correo BRUTUS.

Saldrá en viaje par para Rombón, Cebú, Ormoc, Catabalogan, Tacloban, Cabañan, Surigao, Camiguin y Cagayan de Misamis, el sábado 10 de Agosto; regresando por las escalas de costumbre.

Aldecoa y comp.

LINEA DE VAPORES GLEN.

Los vapores GLENROY y GLENLVON, se esperan hacia el 15 del actual y serán despachados á la mayor brevedad para Londres y Liverpool con escala en Gibraltar, si reúnen suficiente pasaje.

Para carga y pasaje acudase á SMITH, BELL Y COMP. Agentes.

Vapor TACULIN.

Saldrá para Iloilo directamente, el sábado 3 de Agosto, á las diez de la mañana. Admite carga y pasaje.

I. de la Rama é hijos. Escolta núm. 31.

Vapor ORDOÑEZ.

Saldrá para Sorosogon directamente, el sábado 3 del actual, á las cinco de la tarde.

Aldecoa y comp.

Aviso.

Habiéndose extraviado en el trayecto de la Capitanía del Puerto á la Administración de Correos, un sobre de gran tamaño, dirigido á los que suscriben, conteniendo cartas y documentos de interés únicamente para los mismos, procedente del vapor Ntra. Sra. de Loreto, se darán las gracias y una gratificación á la persona que lo presente en esta oficina.

Manila 2 de Agosto de 1889

MACLEOD Y C.a

PLANO DE MANILA

y del
NUEVO PUERTO
en construcción.

A 2 reales fuertes
en la Administración de La Océania Española.

Vapor CASTELLANO.

Saldrá para Davao, el miércoles 6 del actual. Admite carga y pasaje.

José Reyes.

Vapor HERMINIA.

Saldrá para Buluan, Matnog, Guab, Daet y Mauban, dentro de pocos días.

Aldecoa y C.a

Se desea comprar:
un libro manuscrito intitulado EL GRAN TACAÑO, anónimo y que describe las costumbres manilenses en el siglo XVII, ó permitir sacar una copia del mismo.

Darán razon en la Administración de este periódico.

El Notario Sr. Fajarnés,

tiene en depósito ciertas cantidades para colocadas con firmas de comercio ó hipotecas. Despacho, Morga 5.

ESTABLECIMIENTO TERAPICO-FUNCIONAL

de Manila
DIRIJIDO POR D. MARIANO G. TORNEL.

Gabinete oftalmológico.
Gabinete neumoterápico.
Gabinete hidroterápico.
Gabinete electroterápico.

Funciona todo el día.

Horas de consulta con el Médico director de siete á once de la mañana.

Calzada del Iris núm. 7. p.h

CADILLA Y MARIN

Acaba de llegar el sin rival
VINO DE JEREZ
REINA REGENTE

tan apreciado por su bondad y pureza en todos los mercados de España y del Extranjero: pedido en los principales almacenes.

MUELLES DOVELAS Y SILLARES

DE
Piedra de Guadalupe y Meycauyan.

Cal de piedra y de ostra.
Hormigon de Tinageros.
Pedazos de piedra Meycauyan, para cimientos y terrapien.
Darán razon de sus precios y admiten pedidos.
Calle Mamarte, núm. 1, altos.—Tondo.

Calendario Y PARTE RELIGIOSA

Agosto, tiene 31 dias.

Santo del día.

3 SABADO.—La Invencción del cuerpo de San Esteban protomártir, los Santos Eufronio y Pedro obispos confesores.

Santo de mañana.

4 DOMINGO.—Santo Domingo de Guzman confesor fundador, San. Perpetua viuda.

Jubileo de todas quóntas en las iglesias de Dominicos.

Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el 3 de Agosto de 1889.

PARADA Y Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—Jefa de día.—El Teniente Coronel don Juan García Celada.—IMAGINARIA, otro D. José Cores.

HOSPITAL Y PROVISIONES, núm. 6, 1.er capitán.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, y vigilancia montada, Artillería.—PASO DE ENFERMOS, núm. 6.—Música en la Luneta, de 7 á 8 de la noche, núm. 2.

De órden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar interino.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cojocres.

Agenda.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREOS.

(No hemos recibido anuncio oficial.)

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Hamburgo y escalas de Singapur, vapor inglés "Ruspard", su capitán Mr. Guforbs, con general Ker y comp.

NALIDA DE ALTA MAR.

Para Hong-kong y Emuy, vapor inglés "Nanzing", con 600 toneladas de carga y pasajeros.

ENTRADA DE CABOTAJE.

De Lucero, para "Ntra. Sra. de la Paz", en 17 días, con 300 rajás: Chiana.

SAIDAS DE CABOTAJE.

Para Batangas, vapor "Batangas".
Para Nasugbu, id. "Flecha".
Para idem, id. "Bella".
Para Calbayog, berg-gta. "Mayo".
Para Balayan, pontón "S. Ignacio".
Para Cottabato, id. "Isidro".
Para Pagbilao, pailebot "Esperanza".
Para Catanauan, panco "Concepcion".
Para Polompon, berg-gta. "Gregoria".

Manila 3 de Agosto de 1889

LOS PRESUPUESTOS COLONIALES ESPAÑOLES.

Segun los documentos leídos en el Congreso de los Diputados por el Ministro de Ultramar Sr. Becerra, se totalizan de la manera que sigue:

Isla de Cuba.—El proyecto de presupuestos asciende por gastos á..... 25 546,085,04
El de ingresos se proyecta en pesos..... 25 549,820

Puerto-Rico.—Los gastos para esta isla en el próximo ejercicio se fijan en 396,157 pesos, y en cantidad muy aproximada se totalizan los ingresos.

Islas Filipinas.—El presupuesto de gastos, hechas en él las reformas que eliminan ramos ajenos, es de 10,796,472 pesos, y el de ingresos to mls. 862,512.

Ocurre ahora un instructivo exámen de cifras comparadas, dando alguna idea de las grandes diferencias etnográficas, sociales y económicas en las tres colonias.

Siendo la población de Cuba sobre 1,700,000 habitantes, y su presupuesto de ingresos veinticinco millones y medio, resulta que el promedio contributivo por habitante es de 15 pesos; mientras en Puerto-Rico, con 700,000 habitantes, es de algo menos de seis pesos, y el de

Filipinas, con 8,000,000 de habitantes, es de 135 por habitante. En la Península ese promedio es 10 pesos.

Respecto al Comercio exterior, importaciones y exportaciones sumadas, en Cuba, donde montan á cien millones de pesos próximamente, corresponden á cada habitante 59 pesos, 36 á cada uno en Puerto-Rico y 6'25 por habitante en Filipinas. En la Península son 50 pesos.

Hay que advertir que la población de color (negros africanos, negros-criollos, mulatos y chinos) es en Cuba la mitad de la población general, en tanto que en Puerto-Rico es solo un tercio, y hoy completamente libre en ambas Antillas citadas; y siendo rica por territorio y dotada con puertos excelentes la menor de ellas, de esos datos comparados resulta que, debiendo ser más rica la menor, Puerto-Rico, relativamente á población, es un tercio más pobre, siempre dentro de la misma relación, que su hermana la gran Antilla.

Para nosotros explican estas diferencias, en países tan cercanos y de tal identidad de condiciones geográficas y de población, varias razones, siendo la principal la influencia de capitales del continente americano á Cuba de 1815 á 1870, en que no cesaron los disturbios en toda América española. Pueden darse cierto punto contribuir tambien á la explicación citada algunas diferencias topográficas y de cultivos.

Abundan más en la isla de Cuba que en la de Puerto-Rico los terrenos llanos en los cuales han podido desarrollarse las plantaciones de la caña-de-azúcar, hasta alcanzar este solo ramo la cifra colosal de 600,000 toneladas en año común. Puerto-Rico, mas montuosa, ha sido dedicada en el interior á las plantaciones de café, que lo produce de exquisita calidad y constituye la gruesa de su exportación, porque dá poco azúcar esa isla y su tabaco es de inferior calidad, no pudiendo competir con el nuestro de la Cuenca del Cagayan, que, á su vez, no debe compararse al de las buenas vegas cubanas.

En cuanto á la cifra tan corta del promedio por habitante del comercio exterior de Filipinas, hay que considerar que aquí tenemos lo que muchos no saben ver y no tienen las Antillas, que es una industria propia de tejidos, que aunque doméstico, ofrece en totalidad resultados muy dignos de atención, apreciables por algunos millones de pesos, como lo demuestran las cantidades de hilazas que se importan, empleadas aquí ordinariamente solo para mezclas con otros filamentos del país.

Por manera que no determinan diferencias notables en riqueza solo las razas pobladoras, sino la Topografía, y muy claramente la más ó menos abundancia de capital, que es á la producción agrícola lo que el riego oportuno para la tierra, combinado todo con el régimen político y económico, especialmente la seguridad personal que proporcionan buena justicia y buena policía, que dejan la mayor holgura posible al desenvolvimiento de los demás recursos, como son la actividad y facilidad de transportes, que en tan visible manera fomentan la producción.

observaciones, las cuales deberían hacerse constar en un acta que se elevaría luego á los altos poderes del Estado, á ver si así éstos despiertan de la apatía con que hasta ahora han respondido á la ansiedad cada vez mayor de españoles, peninsulares é insulares, que prevén ya la transformación de Filipinas en un pueblo chino con todas las repulsivas condiciones de tal, perdiéndose así la labor de tres siglos consagrados á crear así un pueblo á la europea, que es lo que constituye la supremacía del sistema colonizador español sobre todos los extranjeros.

Los pocos partidarios de la libertad de inmigración de los asiáticos, libertad restringida ya en todos los países, lo mismo en la holandesa Java que en la inglesa Australia, y que en la democrática república de la América del Norte, solo defienden su tesis con un argumento: ¿quién suplirá, dicen, á los chinos? Aun cuando la pregunta no tuviese respuesta, podría decirse: Puesto que nada podéis oponer á las razones de moralidad y de alta política que aconsejan el impedir la invasión, ¿vale más exponerse á esos peligros que sufrir las consecuencias de la falta de los chinos? Pero la pregunta se contesta muy fácilmente.

Los chinos se han dedicado á la reventa de géneros de Europa, y los peninsulares y extranjeros les han ido arrebatando la exclusiva, arrojándolos de las calles principales de Manila en que tenían sus establecimientos, así como los de confección de calzados, que los chinos á su vez habían arrebatado á los indígenas. Hoy, pues, las industrias preferidas por la masa innumerable que inmigra en Filipinas, y que es la escoria de las plazas del Imperio Celeste, se dedican á mozos de cuerda, aguadores, carpinteros y á la reventa de comestibles del país, como sal, vinagre, especias y otros artículos de uso general y diario, como el aceite de coco, cola, cerillas, etc.

Pues bien; están circunscritos las grandes masas de chinos á Manila, Cavite, Cebú, Ilo-Ilo y otros puntos más solamente, pues por el resto del Archipiélago, hay provincias enteras en que sólo hay media docena de ellos, verdaderos hulanos de la invasión que se está verificando al verse rechazados de Java, Australia y Estados Unidos; y como quiera que las industrias á que nos hemos referido son de aquellas que tienen que existir y existen de hecho en todos los pueblos del Archipiélago, la respuesta á esa pregunta de "¿quién hará lo que hoy hacen los chinos, es la siguiente: Los mismos que lo hacen hoy en los pueblos en que aun no se han establecido esos repugnantes huéspedes, y cuenta que se dá el caso de que siendo Batangas una de las provincias más ricas del Archipiélago, en el pueblo más próspero de la misma no entra un chino, porque hace ya mucho tiempo que sus laboriosos vecinos tomaron la solución del conflicto por su cuenta y se han valido de todos los medios para que allí no sienta su planta ningún hijo de la raza odiada.

Los que tanto se ofuscan con la irreemplazabilidad, digámoslo así, de los chinos, á los efectos industriales, en el Archipiélago, no se fijan en que enfrentados del reducidísimo número de industrias á que se consagran los referidos inmigrantes, están los verdaderamente inmigrantes á que no se consagran, muchas de las cuales tienen sin embargo, un grandísimo desarrollo, pues prescindiendo de las agrícolas, exist, por ejemplo, la de construcción de embarcaciones y la de edificios (que tambien han querido arrebatárselos los chinos), otras muchas; por consiguiente, también podían contestarse, que reemplazarían á los chinos los mismos que se dedican á esas industrias.

Si convienen, pues, en todos los defectos graves de esos inmigrantes, y solo tienen para defenderlos ese argumento, deben darse por vencidos y no influir con su actitud en que los poderes públicos (tan dados aquí á cruzarse de brazos en cuanto un problema se presenta embrollado), persistan en su apática política y en su peligrosa sordera.

A esos poderes les diremos que nada sabrán responder, y se cubrirán la cara de vergüenza, si, cuando China haya vertido su exceso de población sobre Filipinas, por ser la única salida que hoy le resta, la gran masa de población del Archipiélago, desde Cabo Bojeador al Joló, se componga de súbditos de un poder extranjero, se levántaran las sombras augustas de Legaspi y Urdaneta á preguntarle

qué habían hecho del pueblo que ellos invitaban al gran concierto de la civilización, para que en él predicaran las glorias del Cristianismo y de la nación española.

EL MARQUES DE SAN ESTEBAN DEL MAR

Ha muerto en Gijón, en la mañana del 23 de Junio, este nuestro personaje de la nobleza española, respetado y querido por cuantos le conocieron, especialmente en aquella provincia de Asturias, donde sus cualidades de perfecto caballero habíale conquistado autoridad y afecto entre todas las clases sociales.

Durante sus mocedades fué uno de los jóvenes que más se distinguieron en los salones de la corte por su temperamento alegre y graciosito. Entonces prestaba gran atención á sus aficiones literarias, dejando escritos trabajos notables, entre ellos sus composiciones poéticas, que publicó con el título de *El barón Fritz*.

En 1835 desempeñó con el duque de Frias el cargo de agregado de la embajada de España en París.

Desde 1844 al 60 representó en el Congreso á varios distritos de Asturias y Galicia. Fué senador del reino desde 1860 hasta la revolución del año 68.

Antes, en 1852, habia desempeñado el cargo de jefe político de Madrid, distinguiéndose por una gran energía. Dimitió este cargo por sostener las órdenes dictadas para impedir se repetiesen las escenas á que daba lugar el llamado *Entierro de la sardina*, lo cual provocó una discusión en contra del ministerio que presidia Bravo Murillo, que aceptó la dimisión al marqués de San Esteban.

Tambien era coronel honorario del cuerpo de Artillería.

Fué su maestro de literatura el insigne Alberto Lista.

El marqués de San Esteban se distinguía por una gran modestia, que hacía resaltar más sus hermosas cualidades, y en especial aquellos sentimientos nobles y caritativos que hacían llegar siempre el socorro á la vivienda del pobre.

Su cadáver fué recibido cristiana sepultura en la magnífica posesion conocida con el nombre de D. B., donde pasó los últimos años, y sus restos han merecido respetuosa manifestación de duelo por parte de aquel pueblo de Gijón, que bendecirá agradecido su memoria.

LOS PESOS MEXICANOS

El Domingo, nueva revista semanal que se publica en N. Laredo, México, en su número inicial dice: "Los pesos Mexicanos valen en ésta plaza 72 centavos americanos. ¿No podría nuestro gobierno poner un dique á la depreciación de nuestra plata?"

Causa vergüenza; todo mexicano se siente rebajado; cuando sus pesos tan buenos como el americano, los tienen que dar á tan bajo precio."

En los Estados-Unidos—dice un periódico de Missouri—os mismos pesos de plata á que se refiere el colega, valen lo mismo, aunque distan 300 leguas del suelo mexicano. El colega se queja del gobierno como si éste tuviera la culpa del depreciado valor de la moneda de plata del cuño mexicano al llegar á los Estados Unidos.

Un momento de reflexión debe hacerle comprender que los Estados Unidos producen hoy más plata pasta que México; el valor de esta plata (sin ser acuñada), intrínsecamente, es el mismo en un país que en el otro. Teniendo los E. U. una abundancia de plata de su propia acuñación, de que cada peso es redimible en oro á la voluntad del tenedor, y no siendo legal en dicho país, ninguna moneda acuñada extranjera, tanto la plata mexicana como la plata de otros países se considera meramente artículo de comercio, cuyo valor está basado en el valor de los cambios internacionales y del crédito respectivo de los países de su procedencia.

Mientras que México mismo mantiene una diferencia de 35 á 40 por ciento entre el valor de su plata acuñada y los billetes de su Banco Nacional, y el oro sale de sus casas de moneda, es muy lógico y natural que continúen en un estado de depreciación los pesos mexicanos

comparados con los n.-americanos. No es la culpa ni del comercio ni del gobierno de los E. U., que los pesos mexicanos no tengan el mismo valor que los de dicha república. Tampoco existe motivo justificable para que todo mexicano se sienta rebajado, como dice el colega, al tener que dar sus pesos á tan bajo precio.

El día en que los gobiernos de México hayan podido levantar su crédito á la altura de los Estados Unidos, cuando se hayan desarrollado los enormes recursos y levantado la industria, la invención y demás circunstancias que se combinan para acreditar un pueblo; cuando la educación popular se haya generalizado y los gobernantes estén obligados á dar cuenta rigurosa de sus actos, como aquí—cuando estas y algunas otras cosas sucedan—México vendrá á ser una república tan buena y tan rica, tan sabia y tan ilustrada como los E. U., y sus pesos de plata no dejarán de hallarse á la par en el cambio.

TRIBUNALES ESPAÑOLES

EL CRIMEN DE LA CALLE DE FUENCARRAL

Los recursos de casación (De El Liberal.)

El célebre proceso comenzará á andar muy pronto su camino hácia el Tribunal Supremo.

La acción popular y la defensa de Doctores Avila han interpuesto sus respectivos recursos por quebrantamiento de forma.

¿Será ó no será casada la sentencia pronunciada?

Nuestro querido colega *El País* es pesimista.

No espera la casación.

Expresa muy desenfadamente la razon de haber utilizado el recurso que la ley autoriza de este modo:

"No hemos alzado, dice, por terminar en alguna forma la aventura. Métodos ya en papel sellado, era fuerza llegar hasta el fin."

Evidente es que no puede prejuzgarse el fallo de un tribunal. No hay abogado que se atreva jamás á asegurar al cliente el éxito de su pleito.

Pero en el proceso celeberrimo de la calle de Fuencarral, lleva una ventaja la acción popular recurrente.

La sentencia podrá ser ó no casada por el Tribunal Supremo, pero está ya casada ante la opinión pública.

Una observación sencillísima bastará para demostrarlo.

No se nos negará que el papel de acusador es generalmente antipático. Se necesitan que concurren circunstancias muy extraordinarias para que sea bien visto.

Por lo común es desmejorado por oficio atribuido, y rara vez es aceptado con gusto voluntariamente.

El acusador se escuda con la ley, y aun advierte que no es él quien acusa, sino la ley misma.

El Estado ha hecho una función pública del cargo de acusador, porque difícilmente encontraría ciudadanos que se encargaran de acusar por amor al arte, dignos así, siempre que lo necesitara.

Es preciso intervenir en cierto grado un sentimiento de benevolencia innato en el corazón humano para acusar á otro hombre.

La acusacion puede producirle daño, y es siempre repulsivo ocasionarlo.

Se necesitan grandes motivos para sobreponerse á esa repulsion natural; bien nacidos de un deber anterior aceptado sin relación á acusacion determinada, y deseando que no se presente ocasión de ella, bien nacidos de consideraciones de un orden tan superior que transforma al acusador en un instrumento de la Providencia.

En el proceso de la calle de Fuencarral el acusador de oficio no habrá quedado seguramente satisfecho de las manifestaciones de simpatía que ha alcanzado. Ha conseguido el éxito que por lo común alcanzan los acusadores de su clase: un éxito de respeto al cargo, ningún éxito personal.

Pero ved á los acusadores á nombre de la acción popular.

Ltrados de reputación ayer dentro del foro por su ciencia jurídica, son hoy conocidos en todo el país.

Reciben felicitaciones y pruebas honoríficas de las simpatías de la opinión pública. Sus nombres significan hoy el cumplimiento de un altísimo deber como ciudadanos.

Y han sido acusadores.

Y han protestado contra el tribunal porque no les ha facilitado mayores medios para acusar.

Y recurren ante el Tribunal Supremo en demanda de ampliaciones de investigación, cuyo resultado pudieran llevarlos á la más grave de las acusaciones.

Y si embargo, esos acusadores son simpáticos á la opinión, que les felicita, les ensalza y les aplaude.

Van, por consiguiente, á la casación ante el Tribunal Supremo con la sentencia casada ante la opinión pública.

Piden la casación legal para llegar á formular una acusacion que no han podido determinar hasta ahora por faltarles los elementos suficientes.

Y van al Tribunal Supremo acompañados por la opinión pública, que les envía diariamente la expresión de su simpatía.

Casar una sentencia para salvar á un r.o. halla un eco de aprobación en todos los corazones.

Pero pretender la casación de una sentencia para acusar mejor ó ganarse con ese propósito el aplauso del país, es cosa muy extraordinaria y muy digna de meditación.

Algo dirá seguramente á la inteligencia y á la rectitud de los jueces.

CRIMEN EN LA CALLE DE LA FE EN MADRID

El nudo gordiano

Dumas en Francia decía: "Tuez-la." Selés en España decía "Matala." en igualdad de casos.

Mariano Gallego Pablos adoptó el método de ambos dramaturgos, Castigó ayer con la muerte el adulterio de su mujer.

Mariano es un hombre de treinta y nueve años, natural de Villagómez la Nueva (Valladolid), de profesión agente de suscripciones y encuadernaciones, y habitante en la calle de la Fé, núm. 1, cuarto principal, núm. 5, honrado laborioso y honrado á carta cabal.

Este hombre se presentó con ademanes descompostos ayer á las seis y media de la mañana en la Casa de Socorro del distrito del Hospital diciendo: —S. flores, acud-n Vds.; he herido gravemente á mi mujer.

Después manifestó que ya se había presentado en la parroquia para avisar á un sacerdote con el fin de que administrase los últimos sacramentos á la herida.

Segun nuestras noticias, que concretaremos por falta de espacio, lo ocurrido fué lo siguiente:

Mariano hallábase casado con Victoriana Rivas Cota, de veintiocho años, natural de Medina de Rioseco (Valladolid). Esta desde hace medio año sobre poco más ó menos, á pesar del cariño que su esposo la profesara, accedió á las pretensiones de un estudiante de veterinaria llamado Miguel N. que constantemente la asediaba con declaraciones de amor.

Victoriana Rivas Cota era hermosísima y su mayor placer consistía en pasearse por esas calles de Dios para que los transeúntes se lo dijieran.

Sus coquetos traían á mal traer al marido, que desde entonces temió legase el día en que su intervención se hiciera necesaria.

Al fin, cansado Mariano de sufrir aquel martirio, tuvo con su mujer una escena desagradable, y por consecuencia del escándalo, ambos tuvieron que comparecer ante el juez municipal.

Los escándalos á partir de aquella fecha, hicieronse harto frecuentes; pero siempre terminaban las cuestiones ante el juzgado.

Hace tres meses supo el marido que su esposa le engañaba y formó el propósito de vengarse de ella. Antes la exhortó á abandonar las criminales relaciones, y Victoriana parece que tuvo el cinismo de contestarle:

—Si lo quieres así, viviremos juntos, y si no, me marcharé yo á vivir con Miguel.

CHINOFOBOS EN MADRID

Con fecha 22 de Junio dice, y dice bien, nuestro colega matritense *La Patria*, ocupándose de cosas de Filipinas:

Entre tanto, la invasión china continuaba en una proporción verdaderamente abrumadora; así que era general la opinión de que se debía provocar una reunión magna de representantes de todos los intereses sociales que expusieran sus

Mariano G. lego amaba a su esposa, y antes de separarse de ella prefería sufrir aquel martirio a que le condenaba la joven. Hacia ya de ser tan desdichado, y por la mañana se decidió a plantearle el problema: ¿vivir honradamente o no?

El día optó por lo último. Entonces el infeliz esposo cogió una lima curva de carpintero que se hallaba a mano y arrojándose sobre la infeliz, dió golpes y más golpes en la cabeza, en el pecho, en los brazos en todas partes hasta producirle violentas heridas.

Victoriana cayó exánime en la alcoba cerca del lecho medio desnuda. En tanto él huía y en la calle ocurrióle avisar a un sacerdote y a un médico para que auxiliasen a la herida.

— ¡Estoy perdido por esa mujer! — decía. — ¡Pobre madre mía!

Cuando acudieron las personas a quienes llamamos Mariano, encontraron a la joven moribunda. A poco dejó de existir. En el cuarto hallábase la madre del parricida y un sirviente, quienes no se enteraron de lo acaecido hasta después de realizado el delito.

Los vecinos y muchas personas que conocían al marido y a la infeliz, se manifestaron ser exacto cuanto él refirió ante el jurado.

Mariano se presentó espontáneamente a la policía, declarándose autor del hecho. Anoche se buscaba al amante de Victoriana para que declarase lo que había de cierto en lo que hemos referido.

En la habitación en que se cometió el crimen habíase grandes charcos de sangre y el lecho en que reposaba la mujer al ser atacada por Mariano también había empapado en sangre.

Victoriana falleció antes de poder declarar una palabra.

El juzgado de instrucción se ha encargado ya del asunto, y como no ofreciera menor dificultad el esclarecimiento de los hechos, pronto el jurado tendrá que decidir culpable o no a las circunstancias atenuantes, y los jueces de derecho enviarán a Presidio por toda la vida o poco menos a ese delincuente honrado; no debiéndonos olvidar que cinco años de presidio equivalen a la pena de muerte para el hombre honrado; y no culpable en cuyo caso se dirá el culpado de ab o culpa impunidad para haber tan atroz. Será culpa del Jurado si concede lo último; y de legisladores idólogos, que han sometido las acciones humanas a moldes uniformes y generales, no queriendo ver sino criminales empedernidos en todos los sujetos a enjuiciamiento.

CARRUAGES PUBLICOS EN MANILA.

(Gaceta de ayer 2 de Agosto de 1889.)

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

Don José del Perro y Figueroa, ex-Diputado a Cortes, Gobernador Civil de la provincia de Manila y Corregidor de su Capital.

Hago saber: que a fin de poner en el servicio de coches de alquiler aquí el orden requerido y necesario en Capital tan cultas y populosas como esta Ciudad, después de minucioso y detenido estudio, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran caducadas y por consiguiente nulas y sin ningún valor ni efecto, todas las licencias que se hayan otorgado hasta esta fecha para el servicio de coches de alquiler, cualquiera que sea su clase.

Art. 2.º Ninguna persona o sociedad puede establecer en lo sucesivo empresas de carruajes de alquiler, ponerlos en circulación en el radio municipal ni situarlos en las vías públicas, sino con la autorización del Corregimiento y sujeción a las tarifas que se establecen por este reglamento, bajo la pena de 20 pesos de multa.

Art. 3.º Al solicitar el permiso de la Secretaría del Corregimiento para la instalación de una empresa de carruajes de alquiler o para la circulación de los que dirijan sus propios dueños, se expresará el número, clase y circunstancias de los vehículos que desea poner a disposición del público y quitan matricular con este objeto.

Art. 4.º Las autorizaciones que concede el Corregimiento se presentarán a toma de razón de la Jefatura de la Guardia Civil Veterana o dependencia a que más adelante pueda confiarse la vigilancia especial de este servicio, la cual llevará un registro de matrícula en que se inscribirán los nombres de los dueños de carruajes públicos, la clase, estado, condiciones de estos y el número que les corresponde: entendiéndose que dichas autorizaciones se ajustarán al modelo que al efecto queda aprobado.

Art. 5.º Todo carruaje público de cualquiera clase que sea, deberá estar construido con solidez, se hallará decente y limpio con esmero, sin que por ningún concepto carezca de faroles, trapales, cogines, alfombras, guarda todos y toda.

Art. 6.º Todos los carruajes, si llevarán pintados en los chifones laterales de los faroles al óleo y con color precisamente negro, el número que les haya correspondido en la licencia. Dicho número se colocará también detrás de la caja bajo el borde de la ventanilla, pero en éste sitio, será blanco y tendrá cuando menos cuatro centímetros de altura. En el sitio más visible del interior del coche, llevarán una placa o tarjeta, con la tarifa de precios y la licencia que expedirá la Secretaría municipal y en la parte derecha del pescante un targetón de metal en el que, con caracteres negros sobre fondo blanco, se lea la inscripción siguiente: "Se alquilan." Cuando los coches se hallen ocupados o vayan de retirada recogerán dicho rótulo.

Las infracciones que se cometan en virtud de este artículo, serán castigadas, la primera vez con una multa de cinco pesos, por la segunda con la de diez y por la tercera con la de veinte.

Art. 7.º Los caballos de los coches de alquiler habrán de reunir necesariamente condiciones de doma, fuerza y robustez suficientes para el servicio que van a prestar, llevarán bocado y buenas condiciones y arreos.

Art. 8.º Los carruajes que no reúnan las circunstancias y condiciones prevenidas en los artículos anteriores y se pongan a la circulación, serán retirados inmediatamente del servicio, penándose además la falta por la primera vez con cinco pesos de multa, con diez pesos por la segunda y con veinte por la tercera.

Art. 9.º Están sujetos también a matrícula todos los carruajes de alquiler llamados de lujo y que se alquilan solamente en los mismos establecimientos de sus dueños, si bien no tienen obligación de llevar estampados los números en la caja y los faroles. Para esta clase de coches se llevará un registro separado, tanto en la Secretaría municipal, como en la Jefatura de la Guardia Civil Veterana.

Art. 10.º Las autorizaciones y matrículas para la circulación de carruajes de alquiler de cualquiera clase que sean, se renovarán todos los años precisamente en el mes de Enero, pena de vinticinco pesos de multa a que no lo hicieren.

Art. 11.º Los empresarios o dueños de carruajes de estación o parada, quedan obligados a situarlos en las que respectivamente se señalen durante todo el año, excepto los días en que esté prohibido o se prohíba por cualquiera circunstancia la circulación de coches, o se suspenda en los sitios designados.

Art. 12.º Se prohíben los trasportes de empresa y los arrendamientos de números, sin previo conocimiento del Corregimiento y examen de los vehículos.

Art. 13.º Los dueños de los coches, quedan responsables de las averías que ocasionen sus coches cualquiera que éstas sean y de las infracciones que cometan en este Reglamento, a más de imponerse a aquellos por su negligencia o abandono las penalidades que procedan.

Art. 14.º Los empresarios solo podrán emplear en sus establecimientos y los dueños de carruajes, con la dirección de éstos a conductores provistos de los documentos de policía que se determinarán en la licencia, pena por la primera falta de diez pesos de multa, por la segunda de veinte y por la tercera de cuarenta.

Art. 15.º Nadie podrá dirigir un carruaje de alquiler como dueño, cocher o conductor sin reunir la suficiencia aptitud al efecto, tener 18 años cumplidos de edad, ser de buena vida y costumbres, conocer perfectamente todas las calles de la población, sus plazas, paseos y principales edificios y hallarse empadronado con el oficio de cocher o en el Registro de la Guardia Civil Veterana, quien en su consecuencia le expedirá un certificado que el interesado llevará consigo a más de la licencia o permiso de circulación y estación designada, que se expedirá a favor del dueño o empresario. Las infracciones de este artículo, se castigarán por la primera vez con cinco pesos de multa, diez por la segunda y veinte por la tercera.

Art. 16.º Los conductores de carruajes no podrán confiar a persona alguna, la dirección de estos ni desprenderse por ningún motivo ni pretexto de los documentos

de que se refiere el artículo anterior, pena de dos pesos de multa por la primera infracción, cinco por la segunda y diez por la tercera.

Art. 17.º Los cocheros tomarán puesto en las estaciones o puntos de parada por el orden que leguen a ellos, sin intentar adelantarse los unos, a los otros, sino avanzando progresivamente a medida que vayan retirándose los carruajes que les precedan, no pudiendo haber en cada estación más número de coches que el que señala al efecto la Jefatura de la Guardia Civil Veterana.

Art. 18.º Se prohíbe a los cocheros colocar sus carruajes fuera de las líneas límites señalados en cada estación de parada, ni colocarse en ellas cuando el número fijado a cada una esté completo, debiendo los que infrinjan esta prescripción sufrir dos pesos de multa por la primera vez, cinco por la segunda y diez por la tercera.

Art. 19.º Desde el anochecer los conductores tendrán encendidos los faroles de sus carruajes aunque haya luna, bajo las mismas multas prescritas en el artículo anterior.

Art. 20.º Todo cocher que se sitúe en una estación de parada, está obligado a dejar entrar en su carruaje a la persona que quiera ocuparlo y conducirla al punto que le designe siempre que sea dentro del radio municipal, y únicamente podrá negarse a ello cuando el pasajero que lo solicita se halle en estado de evidente embriaguez o padezca visiblemente de alguna enfermedad contagiosa. Está obligado también a recibir y conducir gratis a todo enfermo grave, herido o persona desvalida que pudiera hallarse en la calle víctima de algún accidente, siempre que la autoridad lo exija.

Art. 21.º Se recomienda a los cocheros que siempre que lo soliciten los viajeros o muy especialmente si fuesen mujeres o niños se presten sin hacer objeciones al cumplimiento de su servicio; en la inteligencia que si no lo verificasen o constasen con palabras groseras o malos ademanes, incurrirán por la primera vez en cinco pesos de multa, en diez por la segunda y en veinte por la tercera.

Art. 22.º Al terminar cada viaje y antes de que los viajeros se alejen, los conductores registrarán sus coches y entregarán en el acto a las personas que hubiesen conducido, los objetos que se dejaron olvidados. Este registro se practicará siempre antes de admitir nuevos viajeros en el coche y cuando los objetos hallados no pudiesen ser entregados directamente a sus dueños, se los indicados conductores deberán depositarlos en la Jefatura de la Guardia Civil Veterana, dentro de las ocho horas siguientes al hallazgo.

Art. 23.º Los cocheros están obligados a admitir en sus respectivos carruajes tantas personas cuantos asientos contengan estos y se haya hecho constar en la licencia expedida.

Art. 24.º Ningún conductor podrá fumar mientras su carruaje esté ocupado en un servicio, a menos que esté en espera, y queda obligado a guardar la debida compostura y el mayor respeto y consideración constantes a las personas que vayan en el coche.

Art. 25.º Tampoco podrá separarse del pescante más que en caso urgente y preciso, situándose entonces a la cabeza de los caballos, de cuyo sitio no podrá alejarse bajo ningún pretexto.

Art. 26.º Ningún conductor podrá maltratar sus caballos con castigo abusivo; pena de dos pesos de multa por la primera vez, cinco por la segunda y diez por la tercera.

Art. 27.º Los conductores de carruajes de alquiler están obligados a transportar sin aumento alguno de precio de tarifa, los paquetes y equipajes de los viajeros, siempre que éstos queden cómodamente en el coche, o por su peso representen el de su asiento.

Art. 28.º El conductor de todo carruaje de alquiler que circule por la vía pública, cualquiera que sea su anchura, debe siempre tomar la izquierda, y si la calle no tuviese al menos cinco metros de anchura, llevará los caballos al paso de los carruajes que le precedan, sin intentar adelantarse; pena por la primera vez de dos pesos de multa, cinco por la segunda y diez por la tercera.

Art. 29.º En las calles que no tengan una anchura de doce metros cuando menos, o que tenganla mayor, sean atravesadas por el tránsito, queda prohibido para un carruaje frente a otro parado ya al lado opuesto, a una distancia de menos de ocho metros.

Si un carruaje se detuviese en una calle sin aceras, el conductor deberá dejar un espacio libre para la circulación entre el carruaje y la casa vecina.

Art. 30.º Cualquiera que sea el ancho de la calle, ningún conductor de carruaje podrá detener el suyo en la esquina y en el centro de aquellas ni sobre las vías férreas, donde las hubiere, sino cuatro metros más adentro, y siempre junto al sosten o borde de la acera, de modo que deje libre a un lado el espacio suficiente para el paso de los transeuntes, y al otro el indispensable para la circulación de los demás carruajes.

Si la calle fuese tan estrecha que no pudiese pasar sin peligro de choque con otros carruajes, el conductor del que se halle detenido deberá poner el suyo en movimiento, o situarlo en la calle transversal más inmediata.

Art. 31.º Cuando un carruaje se cruce con otro en una calle cualquiera, sus conductores temerán la izquierda, procurando que las ruedas de sus vehículos no pasen sobre las cunetas ni choquen contra los guarda-cantones, aceras, postes de los faroles y del telégrafo, árboles de las calles, calzadas y plazas.

Si la calle fuese tan estrecha que no pudiese pasar dos carruajes de frente retrocederá el que vaya de vacío, y si ambos fuesen ocupados o vacíos, el que estuviere más próximo a la salida más inmediata.

Art. 32.º Los carruajes deberán ser conducidos habitualmente a un trotte corto, excepto cuando llueva o haya lodo, atravesando calles estrechas por las que no puedan marchar de frente con desembarazo dos carruajes, crucen avenidas de mucho tránsito o se dirijan por puntos de la vía pública en que exista una pendiente rápida o obstáculos a la circulación, en cuyos casos y en el de que lo exijan los viajeros, marcharán a paso corto y sostenido; cualquiera de estas infracciones se castigará con la multa de 5 pesos, por la segunda y 10 por la tercera.

Art. 33.º No es lícito a los conductores

de carruajes atravesar las vías públicas en dirección opuesta a la que para mayor facilidad del tránsito se marque por la autoridad ni penetrar con ellos en los pasos y sitios exclusivamente reservados a las personas de a pie; pena por la primera vez de 2 pesos de multa, 5 por la segunda y 10 por la tercera.

También se le prohíbe interrumpir la marcha del coche que conduzca al Samsimo Viático, la de tropas en formación, cortejos fúnebres, corporaciones en cuerpo y procesiones; pena de 5 pesos por la primera infracción, de 10 por la segunda, y de 20 por la tercera.

Art. 34.º Al aproximarse a los Teatros, espectáculos, bailes, conciertos pasados y otros lugares de reunión y de diversión pública, los carruajes no podrán marchar sino al paso y en una sola fila, guardando el orden establecido o que se designen en consignas particulares, y obedeciendo inmediatamente las disposiciones de los agentes de la autoridad. Queda asimismo prohibido situarse en otros puntos que los d terminados, así como salirse de la fila, interrumpirlas o cortarlas, siendo responsable el conductor o propietario civil y criminalmente de las desgracias personales, las roturas, daños o averías que por imprudencia ocasionare, o la multa por la primera vez de 5 pesos, y 10 por la segunda y 20 por la tercera.

Art. 35.º Los precios de tarifa que no podrán alterarse sin permiso de este Corregimiento; serán los siguientes para Manila y sus arboresales.

	Ps.	Rs.	Ctos.
Por la 1.ª media hora que se ocupe un carruaje	2		
Por la 1.ª hora	4		
Por cada una de las siguientes	2		
Por 6 horas de servicio consecutivos	1	4	
Por 12 horas, descansando dos en el intermedio para que coma o releve la pareja	3		
Por la 1.ª media hora que se ocupe un quiles	1	10	
Por la 1.ª hora	3		
Por cada una de las siguientes	1	10	
Por 6 horas de servicio consecutivos	1	1	
Por 12 horas, descansando dos en el intermedio para que coma o releve el caballo	2	2	
Por la 1.ª media hora que se ocupe una caleza	1		
Por la 1.ª hora	2		
Por cada una de las siguientes	1		
Por 6 horas de servicio consecutivo	6		
Por 12 horas, descansando dos en los intermedios para que coma o releve el caballo	1	4	
Por la 1.ª media hora que se ocupe una carromata	15		
Por la 1.ª hora	1		
Por cada una de las siguientes	15		
Por 6 horas	4	10	
Por 12 horas, descansando dos en los intermedios para que coma o releve el caballo	1	1	

Art. 36.º Cualquiera que sea el tiempo que se ocupe un carruaje tomado por hora, se debe siempre pagar íntegro el precio de la primera media hora.

Art. 37.º No es obligatorio para los conductores de carruajes de alquiler hacer el servicio después de las doce de la noche, pero si concluido una vez emprendido.

Si después de esta hora se prestan hacer el servicio, el precio del pasaje será el doble que de día.

Art. 38.º Con objeto de que se haga el servicio con la perfección necesaria, todos los carruajes destinados a una plaza o punto de parada, se hallarán en la misma a las horas hábiles y no podrán en ningún caso estacionarse en ningún otro sitio que el que les está designado.

Art. 39.º Los conductores de los carruajes que se contrae el artículo anterior, deberán permanecer en la estación que tenga designada con el debido orden y no podrán separarse de ella sino cuando sean alquilados o se retiren para sus respectivas casas.

Los conductores de dichos carruajes no dificultarán la circulación por las inmediaciones del punto de parada, reuniéndose en grupos, ni turbarán la tranquilidad pública con gritos, disputas ni riñas; pena de dos pesos de multa por la primera vez, cinco por la segunda y diez por la tercera.

Art. 40.º Los conductores de dichos carruajes, suspenderán sus viajes siempre que los pasajeros alteren el orden o promuevan escándalos y lo participarán al agente de policía que encuentran más inmediato al punto donde tenga lugar la ocurrencia, quien cuidará de comunicarlo al Corregimiento por el conducto debido para que sea penada la falta con diez pesos de multa por la primera vez, quince por la segunda y veinticinco por la tercera.

Art. 41.º Queda prohibido en absoluto la conducción de cadáveres de párvulos en ningún coche destinado al servicio del público, bajo la multa de dos a veinte pesos.

Art. 42.º Se prohíbe a los conductores de carruajes de alquiler y a los cocheros de los de propiedad particular meterse dentro del coche cuando están parados y menos para guiarlos, bajo la multa de tres pesos.

Art. 43.º Todo coche de alquiler o particular no podrá circular de noche en ningún caso ni pararse en estación, parada o sitio de la vía pública sin tener los faroles encendidos, bajo la multa de cinco pesos.

Art. 44.º Tres faltas penadas con multas en los conductores y en los empresarios o dueños de carruajes darán lugar a la suspensión temporal de la matrícula de aquellos en la servidumbre doméstica y del permiso o licencia para el ejercicio de su industria a estos. Dos suspensiones temporales de la matrícula de la servidumbre doméstica o del permiso o licencia concedida al dueño de coche, harán procedente la retirada definitiva de la una y de la otra.

Art. 45.º Queda encargada la Guardia Civil Veterana de la vigilancia, inspección y observancia de todos los artículos de este bando que empezará a regir en todas sus partes desde el próximo 1.º de Setiembre.

Dado en Manila a 1.º de Agosto de 1889.—José de Perro.

COMERCIO EXTERIOR.

He aquí resumen del movimiento en Mayo último, según cifras que publica la Gaceta de ayer:

ADUANAS.	Importación.		Exportación.	
	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.
Manila	1,500,204	55	2,008,621	55
Iloilo	175,440	55	854,220	55
Cebu	75,553	55	353,920	55
Zamboanga	12,800	55	—	—
Totales	1,775,174	55	3,216,933	55

La Administración central de Loterías avisa que el día 7, a las ocho en punto y en el local de costumbre, tendrá lugar el 8.º sorteo de la lotería nacional de este año.

Rifa. La Administración central de Loterías avisa que ha sido autorizado D. Juan Perez vecino de Malate, para rifar un carruaje Victoria enganchado a una pareja de caballos en combinación con el sorteo de la lotería de Setiembre.

PALIQUE

(Hojas sueltas.)

La tarde está un poco húmeda, pero que importa. Si por miedo a los gorrinos... no salieramos de casa, la vida en este país sería insostenible. Nada, dejémoslos de pensar en las humedades, y al Malecón... y Dios nos libre de una perniciosa dolencia de un reumatismo, que se dan casos.

El paseo debe de estar hoy muy andado, porque es domingo y toca la banda de... Pues no recuerdo qué música toca. Pero lo mismo da. De todos modos *Nota de los ratos, Vals del Caballero de Gracia, ó Anillo de hierro* no ha de faltar, porque si no ¡qué día! En las naciones extranjeras! Y lo que es a mí como gustarme, me gustan esas condenadas piezas. Mas lo que dice la Menegida: "Judías por la mañana, y judías por la tarde..." Resulta una *judada*.

En fin, que toquen lo que quieran, que yo hoy por hoy no voy a oír música sino a ver gente, a ver el Mañila de los días de fiesta... Si el tiempo lo permite. ¡Con cuantos caras nuevas voy a encontrarme! Esto ha dado un *cambiao* a los de poco tiempo a esta parte: Unos porque se han cansado de vivir, y otros porque de grado o por fuerza han regresado a la Península, lo cierto y muy cierto es que en cosa de un año ha habido un trasiego de primera... Y lo que colea, porque ahora parece que todos tenemos culo de mal asiento...

En fin, dejémoslos de divagaciones y tomemos el caso de Santa Lucía, que él nos llevará a la *tierra de promisión*. ¡Qué tarde tan tristonal! Mucho viento, muchas nubes, y muchas personas que se aburren sobranamente, de hijo, es lo que veo por aquí. Digo no; veo más: a la derecha las célebres murallas de Manila, con sus cañoncillos de plomo, y por encima de las murallas un convento y más allá los Jesuitas y luego la torrecita de la nueva iglesia con su lametones de rosa, y después la cúpula de la Catedral y en último término banderitas, muchos mástiles y banderitas que flamean (as banderitas, no los mástiles) desplegando los colores nacionales; y por la izquierda el mar, que tiene un color... ¡pero qué color tan oscuro y tan plomizo; hasta el mar tiene mal aspecto esta tarde; vaya un cariz parece que se lo deben y no se lo pagan...!

¡Hola, hola ya empieza a llegar gente! El Sr. de Zuingano, mirente ustedes qué repantiguado va y cómo perdona vidas. Anda de ahí, farsante, más que farsante... Ahí viene la de N. de Compong, una muchacha que no es fea, pero que ¡vamos! gasta unos humos que ni los de Huelva, Hija, ¡vaya usted con Dios y usted perdone... ese modo de mirar guárdelo usted para cuando su padre sea un pachá de tres colas o mejor para los que le dign a V. algo, pero no para los que nos fijamos en V. por una rara casualidad.

Y aquella ¿quién es? La de Gatuero, Habrá esperpent; con más años que Matasalen y más pinturas que un museo, Y echo V. polvos: Si fiera; eso no es cara, es un castigo y un censo. ¡Ah! Y aunque V. crea que el blanquete y el *rosier* de las mejillas la favorecen, está V. en un error lamentabilísimo, porque ha de saber V. que la sientan lo mismo que a un Santo Cristo un par de pistolas. Y luego que todos estamos en el ojo, y sabemos los puntos que V. calza. Si creará esta señora que los demás nos chupamos el d.º...

—Vaya V. con el señor de Quitamotas. Ese hará carrera, porque sabe dónde le aprieta el zapato y de qué pie cojea esta plaza humana. Vino de no sé qué, pero poco a poco ha ido medrando... Porque eso sí, sujeto más *servicial* no lo encontrarán ustedes en todos los días de su vida. "Sr. de Quitamotas, a ver si me busca V. un zacatero de confianza. Pero tenga V. cuidado, porque el zacate tiene bichos." Pues Quitamotas, por complacer a usted, probará el forraje, y probará hasta a andar en cuatro pies. Si lo que yo digo: un hombre así se abre camino en todas partes...

Ahora pasa Matalascallando, un sujeto de quien dicen que facilita dinero por un módico interés. Pero esto debe de ser una infame calumnia, porque él como bu na pasta la tiene; como bromista y amigo de sus amigos lo es; y a mí no me ha hecho ninguna, bien es verdad que tampoco le he pedido nunca un céntimo.

Gracias a Dios que veo unas cuantas personas de las que nadie tiene nada que decir. Milagro, porque se urde en esta tierra cada cuento... Unos cocheros con libras y cordones. Alguna autoridad. Otros de la misma calaña. Otros con sombreros de copa. Otros con bocamangas de coirio. Cuantísima autoridad hay en Manila; el día mismo pensado todos nos volvemos autoridades y a vivir.

Poca gente del país se ve esta tarde. Decididamente este es el Manila europeo o por lo menos el Manila que tira al monte. No lo digo! Ahí se acercan las de Coquillo con unos sombreros que parecen obeliscos, por lo empingorotados y puntiagudos. Estas chicas poseen un verdadero museo en esos arifectos. Y ellas

creerán que preséntandose con tantísimo atavío, dan golpe y llaman la atención. No; y como llamar a la acción si que la llaman, ya lo creó... Dos mestizas, con camisa de pifi, falda de colores vivos y *topis* negro. Estas me gustan más, porque siquiera se presentan tal cual son y no quieren dar gato por liebre ni engañar a nadie. Por supuesto, que las engañadas son las otras, si se figuran que caemos en el erg flo...

Empieza a oscurecer y todo el mundo desfila en dirección a la Lueta. La mayoría de los carruajes salen disparados como si temieran llegar tarde o fura a ganar el premio de velocidad. ¡Qué afán de lucir los troncos!...

Ya no se distinguen sino bultos negros; mejor, de noche todos los gatos son pardos. Ahora empieza la *igualación* de unos y otros, y dentro de una hora, se igualarán del todo. A las ocho de la noche, la *tinola* se encarga de que no haya clase ni autoridades. Todos, altos y bajos, caeremos sobre el plato nacional. DICK.

Obras públicas. Por el Gobierno general han sido autorizadas las siguientes resoluciones de Obras públicas: Aprobando el proyecto de un puente sobre el río Grande de la Pampanga presentado por la Compañía concesionaria del ferrocarril de Manila a Dagupan, dando cuenta al Ministerio de Ultramar, Dando cuenta de la situación oficial del Ingeniero jefe de 2.ª clase D. Carlos de las Heras y Crespo, nombrado para el servicio de estas Islas por Real óden de 15 de Febrero del presente año.

Aprobando el gasto de \$404, 55 que asciende el presupuesto aprobado para la sustitución de la cubierta de teja por otra de hierro galvanizado de la Casa-gobierno de Cápiz. Aprobando el gasto de \$915,45 que asciende el exceso de obra ejecutada en la construcción de la Casa-tribunal de la cabecera de la provincia de Bucan.

Aprobando el gasto de \$4.171,94 que asciende el presupuesto aprobado para las Obras de saneamiento de las bóvedas de la muralla que ocupan el presidio y la Cárcel pública de Cavite. Concediendo un año de prórroga al contratista de las obras del Lazareto de Mariveles para la terminación de las mismas. Disponiendo pase al consejo de Administración el expediente relativo a la adquisición por los fondos locales, de los edificios de la Hacienda en la Pampanga y Batán, para aplicarlos a Escuelas y Tribunales. Disponiendo se dé conocimiento al Ministerio de Ultramar de la reclamación del contratista de las obras de la Escuela de Gapan, Nueva Ecija, sobre abono de certificaciones de obra ejecutada, así como se ordene a los Centros de contabilidad que procuren proporcionar el crédito autorizado para dichas obras. Disponiendo se devuelva a la empresa concesionaria del ferrocarril de Manila a Dagupan, el proyecto de trazado de replanteo del trozo 4.º de la 1.ª sección, a fin de que reforme su rasante con la altura necesaria para librar de inundaciones la plataforma de la vía. Que procediendo continúe la línea por San Fernando, con arreglo al proyecto aprobado, se prescinda de elevar el trazado por México y por último, que se apruebe el replanteo. Disponiendo se realice por Administración la adquisición de docientos palas para la apertura de un canal que ponga en comunicación los ríos Abuung y el Grande de Cigayan, atravesando los pueblos de Aparri, Pamplona, y Clavería de la provincia de Cagayan. Concediendo 45 días de licencia para asuntos propios, al Ayudante 2.º don Manuel Fayula.

Noticias militares. —Concediendo reenganche por el tiempo de tres años al sargento del batallón disciplinario Francisco Muñoz. —Remitiendo aprobado el nombramiento de sargento 2.º europeo expedido a favor del cabo 1.º Esteban Muñoz. —Ordenando el alta al Regimiento Peninsular de Artillería de los 23 soldados de los Regimientos números 2 y 6. —Interesando el destino a este Ejército del teniente de infantería D. Antonio de las Doblas. —Ordenando la baja en este ejército del alférez del arma de Caballería don Juan Fernández. —Remitiendo copias de las hojas de servicios, matriz y de hechos de varios jefes y oficiales. —Se ha concedido al teniente de infantería D. Miguel Amat el empleo de capitán con fecha 13 de Febrero de 1887 por haber sido herido y quedado inútil para el servicio en el Río Grande de Mindanao, pero sin abonarse las diferencias de sueldo. —Concediendo pension anual de 910 pesetas, a contar desde el 28 del Octubre de 1882, a D.ª G.ª Goveva Cristóbal y Toledo, buérfana del capitán de Caballería D. Valentín.

Nombramiento. —H. sido nombrado Ordenador de pagos interior de la Dirección civil, por haberse declarado cesante al que desempeñaba dicho cargo, D. Ramón Díaz Bustamante, jefe de Administración de 4.ª clase y de Fomento del propio Centro, D. José Arizuen.

Resoluciones de Montes. —Por la Dirección se han acordado las siguientes resoluciones del ramo de Montes: Disponiendo se ordene con arreglo a lo dispuesto en el art. 129 del reglamento del ramo, el reconocimiento de los terrenos de la propiedad de D. José Guzman y otros, interesado por el juzgado de 1.ª instancia de Pangasinan, a instancia del ministerio público. Id. id. el reconocimiento del sitio de Amangonan en que se hallaba enclavada una posesión entre B. y ymbang (Pangasinan) y Paniqui (Tarlac) interesado por el mismo juzgado, a petición del ministerio público. Id. id. se ordene al comandante P. M. de Lepanto que, prescindiendo de don Francisco Bane, vocal nombrado para la Junta de composición de terrenos de aquel distrito, se constituya cuanto antes dicha junta, con los demás vocales, caso de no hallarse ya constituida.

Registro del servicio Meteorológico EN LUZON Y COSTA DE CHINA.

Observaciones correspondientes a las 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del día 1.º de Agosto de 1889.

ESTACIONES.	Barómetro reducido al nivel del mar.	Termómetro al sol.	Termómetro a la sombra.	Termómetro en el interior del edificio.	Termómetro en el exterior del edificio.	Termómetro en el interior del coche.	Termómetro en el exterior del coche.	Termómetro en el interior del carruaje.	Termómetro en el exterior del carruaje.	Termómetro en el interior del barco.	Termómetro en el exterior del barco.	Termómetro en el interior del templo.	Termómetro en el exterior del templo.	Termómetro en el interior del convento.	Termómetro en el exterior del convento.	Termómetro en el interior del castillo.	Termómetro en el exterior del castillo.	Termómetro en el interior del fuerte.	Termómetro en el exterior del fuerte.	Termómetro en el interior del campamento.	Termómetro en el exterior del campamento.	Termómetro en el interior del cuartel.	Termómetro en el exterior del cuartel.	Termómetro en el interior del hospital.	Termómetro en el exterior del hospital.	Termómetro en el interior del colegio.	Termómetro en el exterior del colegio.	Termómetro en el interior del convento.	Termómetro en el exterior del convento.	Termómetro en el interior del templo.	Termómetro en el exterior del templo.	Termómetro en el interior del castillo.	Termómetro en el exterior del castillo.	Termómetro en el interior del fuerte.	Termómetro en el exterior del fuerte.	Termómetro en el interior del campamento.	Termómetro en el exterior del campamento.	Termómetro en el interior del cuartel.	Termómetro en el exterior del cuartel.	Termómetro en el interior del hospital.	Termómetro en el exterior del hospital.	Termómetro en el interior del colegio.	Termómetro en el exterior del colegio.	Termómetro en el interior del convento.	Termómetro en el exterior del convento.	Termómetro en el interior del templo.	Termómetro en el exterior del templo.	Termómetro en el interior del castillo.	Termómetro en el exterior del castillo.	Termómetro en el interior del fuerte.	Termómetro en el exterior del fuerte.	Termómetro en el interior del campamento.	Termómetro en el exterior
-------------	--------------------------------------	--------------------	-------------------------	---	---	--------------------------------------	--------------------------------------	---	---	--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---	---	---	---	---------------------------------------	---------------------------------------	---	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---------------------------------------	---------------------------------------	---	---	---------------------------------------	---------------------------------------	---	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---------------------------------------	---------------------------------------	---	---	---------------------------------------	---------------------------------------	---	---------------------------

SESION DEL AYUNTAMIENTO.

En la cel-brada ante-ayer tarde se trata- ron los siguientes extremos:

Sobre la traslacion de las basuras á otro sitio, en vista de ser perjudicial el efectuarlo en el extremo del paseo de Azcárag; se acordó la impresion de las ordenanzas d. l. Municipio, para que los Concejales las conozcan.

Se aprobaron varios presupuestos para la adquisicion de herramientas y dotacion de alambardo público en algunos distritos; leyéronse varias instancias suscritas por propietarios de tenencias enclavadas en Sta. Cruz, solicitando la continuacion de las mismas en el sitio que ocupan.

Se leyó una carta del Sr. Martin, encargado de negociar los cupones de Carriedo en Madrid, manifestando haber trasfere- do su comision al s.ñor don Francisco de Paula Vigil, quien desde lo go dá cuenta de las gestiones por él practicadas en la corte, en vista de lo cual la Corporacion acordó consignar en el acta un voto de gra- cias para el s.ñor Vigil, haciéndosele sa- ber á él de oficio, y contestar á la carta que el s.ñor Martin ha dirigido al Ayun- tamiento manifestando quedar enterados de lo por él significado.

PÁRROCOS.

Se ha expedido título de institucion canónica para servir interinamente el cura del pueblo de Pateros de esta pro- vincia, á favor del religioso agustino Fray Nicenor Gonzalez.

Ha sido nombrado cura interino de Talisay (B-tangas) el presbítero D. Pedro Dolor, coadjutor de dicha parroquia.

Defunciones.

14 han sido las ocurridas ayer en el rádio municipal.

Telégrafos-Interior.

Se halla depositado en esta central de Comunicaciones, el telegrama de Lin- gayen núm. 261, para José Chinchilla, Bazar Español, Escobita; por desconocido.

Correos.

Cartas en lista por ser desconocidos sus destinatarios:

De la Peninsula.

Fr. Miguel Navarro, D. A. L. Barreto, La Panadería Español, D. Antonio Portillo Garcia, D. José Bravo y Pagos.

Del Interior.

Sr. Director del Hospicio de S. José, D. Urbano Alvarez, D. H-rmógenes Guz- man, D. Antonio Mala Apostol, D. Antonio Feliciano, D. Pablo Abian, D. Juan de Ocampo, D. Francisco Ribamonte, don Tiburcio Suecas, D. José Caromina y Reyes, D. Severina Roset, D. Juan Buen- dia, D. Felix Lucero, D. Lucio Resurreccion, D. Apolonio Panqui, D. Cornelio Lunesa, D. Perpetuo Salvador, D. Marcelo Estida, D. Marcelo Lacabarna, doña Carmen de la Concha, D. Fernando Na- val, D. Mariano Carifio, D. Ramona Car- pio, D. Nicolás Fajardo, D. Olimpia Benedicto, D. Diego Paris, D. Tomás de los Santos, D. Luis Isa, D. Antonio Feliciano, D. Antonio Valencia, D. Donato Limpio, D. F. Bravo, D. Bernardino Guil- lermo, D. Miguel Garcia, D. Gregorio, Rodriguez, D. Tomás de la Cruz, D. Felix Macalalad, D. Mariano Caparas, don Miguel Bernabé, D. Gervasio Celestino.

HURTOS Y PLAGIOS

Sr. D. Luis Taboada.

Señor mio y maestro respetable: Bien sabido me tengo que no ha de contestar Vd. á mi carta y que ha de leerla, si por acaso llegare á sus manos, como quien oye cantar un grillo; mas esto no ha de hacer mella en quien acos- tumbrado está á ser acogido con desden adn por algunos de los varios pseudo periodistas que dan lustre... y betún á esta infeliz y desdichada prensa filipina.

¡Cuánto menos no han de molestarle la desdefiosa actitud de un escritor en toda la extension de la palabra, el cual ejerce indiscutible derecho al no pararse en discusiones con petits literatos, como el que suscribe...!

Pero es el caso y la cosa, que Vd., en una de sus saladísimas crónicas del "Madrid Cómico" ha citado, grande honor por cierto, á este nuestro periódico, en acerbá lamentacion de que diéramos á luz, poco há, con firma de otro, cierto trabajo que es de Vd. y muy de Vd., ligero, chispeante, gracioso é intencionado, perla valiosísima de un ingenio que sólo pudo desconocer atrevido aquel mabadoado co- hete d. Vigo que á poco más si le salta un ojo y quien audaz se atrevió á co- piarle, á Vd. en sus escritos y al co- hete en lo de hacer dañ.

Para que sirvan de satisfaccion, si cab- y como desagratio, me tomo la libertad, que es mucha, de escribirle á Vd. y de- dicarle estos pobres renglones, en los cuales no vá otra cosa más que un tri- buto al insigne satirizador de niñas cur- sas, poetas hueros, madres presuntuosas, funcionarios ridiculos, y demás gente menuda de humilde condicion que sin tener enpuñus para echar un mal pe- dazo de tocino al puchero, aparentan en- contrarse ahitos de pavo y jamon á to- das horas.

Hé aquí el gran mil de nuestra so- ciedad moderna, la llaga, vamos al decir y cancerosa, si usted gusta, que la cor- re y aniquila.

Todos queremos serlo todo y poderlo todo: no hay escribiente que no se crea con aptitudes para llegar á Ministro, ni mal escritor... de cartas á su familia, que no se piense capaz de figurar como pe- riodista, poeta, literato, etc. etc.

Y Vd. el gran conoecedor de esta ge- neral llaguna, ó gordura, pues que el des- ahogo y la desfachatez engordan, es quien se pasma del burto de que ha sido víctima?

¡Quin tanto y tan bien satiriza á los que alardean de lo que no son ni tienen extraña lo sucedido?

Con é lole á Vd. el derecho de desat- arse en denuestos contra sus plagiarios, pero no de asombrarse del burto, en tiem- pos inciviles en que son muchos los da- ños á vestirse de agenas y meritorias plumas.

En cuanto á nuestra responsabilidad al reproducir, con usurpadora firma su trabajo, no creo exista, porque por muy aficionados y admiradores que seamos de Vd., no es cosa de exigir que nos sepa- mos de memoria todos sus artículos.

Vino á esta redaccion el trabajo cri-

minal, l inoslo, nos agradó, y diciendo:— Hé aquí un muchacho de ingenio, que imita á las cien maravillas el estilo de Taboada,—lo dimos á la imprenta.

Y admírese Vd. de la perspicacia (?) de nuestros críticos: precisamente ese artí- culo, copiado literalmente de Vd., mere- ció el calificativo de mala imitacion é in- sipida prueba de su estilo.

Y volviendo á lo otro, á lo de las pre- sunciones, repítote que si es de lamentar lo sucedido, no hay que asombrarse de ello.

Pregunte Vd., pregunte, al director del "Madrid Cómico" y que él le diga cuántas veces no han tratado incógnitos remitentes de sorprender su inocencia, val- ga la palabra, enviándole hurtos literarios espantosos que pretendían plaza de composiciones originales.

Desde que Campoamor sostuvo aque- llo de que, poco ó mucho, todos plagia- mos, los Candelas de nuestra literatura se difián:—Pues si me ha de llevar el diablo, que me lleve en coche.

Y en vez de andarse con repulgos y miramientos al plagiar, desde aquel en- tonces, copian íntegra una obra ajena, la dan como suya, y ancha es Castilla.

¿Que con menos motivo, infelices hay en la cárcel?

Conformes, pero considere Vd. lo que puede un mal ejemplo y sus naturales con- secuencias.

Pues bueno; lo que allí fué llaga, aquí resultó cancer y hasta capricuerno, si á usted le parece.

Los plagios han sido en esta Per- la del Oriente en más número y mayor audacia aún que en otras partes.

Si empiezo á citar á Vd. plagios céle- bres de los que en este Manila se han cometido, no acabaré en cuarenta dias con sus cuarenta noches.

Y no lo hago, por no captarme anti- patías, que hártas me tengo ya conquis- tadas, sin más delito que haber llamado... lo que eran á ciertos caballeros de indus- tria en este periodismo.

¡Con decir á Vd. que en Manila se ha publicado, como original de cierto in- cuto vate, el canto á Teresa, del Dia- blo Mundial!

¿Qué extrñño es que le hayan á usted plagiado un artículo?

Pero la cosa tiene un origen más hon- do y precisa buscarlo allí donde se en- cuntra.

El plagio es principio que informa (me parece que me explico) esta nuestra sociedad colonial ó colonizada.

Letaría de Enjuiciamiento Civil, ídem Hi- potecaria, Código Penal, cuantas ordenan- zas, reglamentos y disposiciones legales nos rigen, son trasunto (!) de las dictadas para la Peninsula.

Usos, costumbres, modas, etc., etc., son igualmente, una imitacion de las peni- nsulares.

Periodicos, los hay que desde la ca- beza al rabo son un plágio de la prensa peninsular, con matiz político y todo.

Periodistas y literatos... ¡anda por ahí cada parodia de ellos!

En suma, que aquí, en esta colonia, todo absolutamente, es un puro plágio.

Apenas original, se encuentra el desca- ro de algunos individuos de ambos sexos... respectivamente.

Conque á plagiar, que es lo que priva. Un dia de estos voy á dar á luz una coleccion de Episodios nacionales (de Pe- rez Galdos) que me valdrán gloria y di- nero.

Y ni el estimo novelista ni Vd., han de tener derecho á quejarse de un plagio cometido en el país de los ídem.

Sin otra cosa, es de Vd. humilde y con- stante admirador,

A. DE LA R.

Material de hierro.

Procedente de Europa ha fondado en nuestro puerto un buque que trae dos mil toneladas de hierro con destino al fer- rocarril de Manila á Dagupan, y 300 toneladas del mismo material para la ter- minacion de la iglesia de S. Sebastian.

Mejoría.

Se hallaba ayer afortunadamente muy aliviada de la gran quemadura que sufrió, á consecuencia de haber estallado en sus manos una lamparilla de alcohol, la se- ñora de D. Tomás Garcia, socio de la casa B tite, Hermanos y compañía.

Susto.

Menudo fué el que debió ocasionar an- teanoche la rotura de una rueda de un quiles que, sin ella y volcado, v-fíase en el puente de España, á hora avanzada.

Música.

La banda del núm. 2, tocará hoy en la Lueta, el programa siguiente: Amanda, tanda de valse; Mata, Hugonotes, fantasía; Meyerbeer, Moineau, polka; Romea, A Rosini, gran sinfonía; Mercadante, Rosalia, mazurk; Zacarias.

Casino nacional.

Con este título parece que hay el pen- samiento de instalar un nuevo Casino, en Quiapo.

Ahí verá usted.

Al cabo de tantos dias en que se ha- bía del asunto, sale El Comercio de ano- che casi escandalizado porque, contando por los dedos, encuentra que se acerca- ría á 19,000 pesos (pasaré, decimos no- stros) la construccion de un puente pro- visional de barcas en el Pasig, pocos me- tros más arriba del de España.

Nosotros habíamos hecho también nuestro presupuesto; y como no escaseaban cadenas, anclas y amarras de toda especie para completa seguridad, y de diez á doce cascos buenos forrados de zinc y con cubiertas de madera, no salía la obra en más de 25,000; lo cual no nos des- animaba para aconsejar se emprendiese cuanto antes.

¡Al tiempo! colega ¡al tiempo!

¡APRIETA!

Con fecha de Berlin (que lo mismo podría ser Manila) inserta una larga cor- respondencia un colega de Iloilo, y de ella recortamos el párrafo siguiente:

"Así, pues, esas masas populares, á las excepción relativa de la que bulle en la capital del Archipiélago, qué ideas, qué asomos siquiera pueden tener de estéticas leyes si aun su imaginacion se encuentra presa, y hasta si se quiere oprimida, dentro del muy estrecho mol-

de de sus primitivas tradiciones y pri- mitivo rutinamiento? y cuenta que son valles tales cosas, tan compactas y for- midables, que solo puede venirse en tierra á los fuertes y repetidos embates, de un día y otro dia, del incansable y reformador progreso. ¿Qué han visto esos pueblos que hoy en ese rincón del mundo, hasta há bien poco olvidado, que tienda á estimular el ánimo, mover la fantasía y ensanchar los horizontes de la "inteligencia"?

Pues oiga V., señor de las leyes esté- ticas: en estos dias se ha abierto al culto en Manila un templo nuevo, que cuantos lo han visto dicen que es un museo, y en las fiestas religiosas con tal motivo, se estrenaron tres misas nuevas, una de ellas compuesta aquí y dos en Europa. Artistas, artifices y obreros de todas clases, músicos, etc. que concurieron á tal esfuerzo realmente estético, pertenecen á esta poblacion; y yo aseguro á V., bajo palabra de honor que, con elementos de la localidad exclusivamente, solo en las primeras poblaciones de Europa se hace otro tanto. ¿Está usted?

CONCIERTO EN TONDO.

El público de las solemnidades, nume- roso y distinguido, llenaba anteanoche el teatro de TONDO, con motivo del concierto que la Estudiantina dió en beneficio de su director el Sr. Arredondo, última de sus funciones en estos teatros.

Todas las piezas que componían el programa alcanzaron notable interpreta- cion y fueron entusiastamente aplaudidos los ejecutantes.

El Pot pourri de Granada y la Pa- trulla turca de Michaelis, fueron las más celebradas y en las que mejor resplan- deció la afinacion y ajuste de los hábi- les concertistas.

En breve saldrán estos de Manila, em- barcando para Hong-kong, desde este punto se dirigirá á Saigon y luego á Singapur, Batavia y otras colonias con- tinuando así su excursion artística.

Vayan con bien y tengan muchos éxi- tos como los de aquí, es cuanto les de- seamos.

EL PUENTE DE MEISIC.

El Comercio no cree que deba ha- cerse nada que cueste más de cuatro pe- setas para remediar la situacion especial en que se encuentra Manila actualmente con un solo puente, puede decirse, que una ambas márgenes del Pasig; por eso, nosotros no esperamos de él nada en pe- dir que se lleven asimismo á cabo cuanto antes las obras del puente sobre el es- tero de Meisic, pero siendo este uno de los que más falta hacen, preguntamos á quien corresponda ¿n qué estado se halla el expediente sobre ese puente? Andando el tiempo esperamos ver construido el puente con material fabricado del papel que se ha empleado en su respectivo expediente.

El vecindario anda un tanto escamado con el puente de Iloilo; y no del todo in- fundada la escama; pero son muchos más los que no cesan de invocar á todos los santos y santas de la corte celestial, cuando sobre el tan asendereado puente de España pasan.

Carretones.

Ocúrense ofrecer un premio, cuya cuantía se señala si los colegas se aso- cian á la idea, á quien invente y ensaye un medio de transporte menos feo, menos incómodo y menos destructor de las vías públicas cargando tanto como un carre- ton, esto es, unos 25 quintales (cargan- do sacos de á dos arrobas de harina) según la comodidad que los bultos ofrecen para la carga.

Sumario.

El del núm. 26 de la Revista Cató- lica que ayer recibimos es el siguiente:

Los nuevos Santos y Beatos de la Compañía de Jesús: I Los nuevos Santos.—La Iglesia de San Ignacio.—VA- RIEDADES. La conversacion de San Ig- nacio de Loyola: por el Sr. D. José M. Garcia Collado.—Revista musical.—Cró- nica de las fiestas celebradas con motivo de la inauguracion de la Iglesia de San Ignacio. SECCION BIBLIOGRAFICA: La Al- hambra, por D. José M. Garcia Collado.—Galería de Rójianos ilustres.—His- toria Sagrada en pinturas.—Catecismo de la Doctrina cristiana.—Catecismo abrevia- do de la Doctrina cristiana.—SUELTOS Y NOTICIAS.—CUBIERTA.—Ley Hipotecaria: (continuacion).—Anuncios.

El del núm. 8 de la edicion hispano- tagala de La España Oriental, es el si- guiente:

TEXTO:—Difusion del idioma caste- llano;—Los Cabezas de Barangay.—Un monumento de arte filipino.—Un cuento tagalog. (conclusion);—La Proidencia;—Cuestion ortográfica;—Conocimientos úti- les;—La Semana.

IDILIOS MORALES CHINOS.

(Traduccion dedicada á Quiquiap.)

TAO-HAU.

Juramento de un hijo, que había faltado al respeto á su madre.

Bajo la dinastía de los Tsín, al frente de la Administración de la ciudad de Du- Tchang-Fou, hoy capital del departamento de Houpe, había un Tcha-Tou (primer magistrado) llamado Tao-Hau, que era muy querido de todos á causa de su espíritu de justicia, de su bondad y de su gran liberalidad.

Un dia que tenía convidado á comer á su amigo, Yu Hao, á qui-n no había vuelto á ver há muchos años, éste, du- rante la comida, bromeó repetidas veces por la salud de su ahntrio; Tao-Hau, correspondió como pudo, pero sin probar el vino que contenía su copa, Yu-Hau no tardó en aperebirse de ello, y sor- prendido de esta falta á las costumbres, se lo dijo.

—Tened la bondad de excusarme, que- rido amigo—le respondió Tao-Hau; hace cuarenta años que hice el juramento de no probar más el vino y antes preferiría morir que violar mi voto.

—¿Será indiscrecion—replicó Yu-Hau,— preguntarnos la causa que os obligó tomar esta determinacion?

—Os lo voy á decir, mi querido Yu- Hao, persuadido que aprobaréis mi con-

ducta cuando sepais la verdad. ¿Os acor- dais de mi madre, aquella mujer tan buena, tan amable, tan afectuosa que solo vivía para sus hijos? Pues bien, difícil- mente lo creereis, llegó un dia, cuando yo estudiaba, que mal aconsejado por unos amigos disolutos, me emborraché hasta el punto de perder la razon cuando mi madre me reprendió por mi escandalosa conducta, y le falté completamente al respeto.

La excelente mujer no dijo nada á mi padre, antes bien halló motivos para disculpar mi falta.

Cuando recobré la razon, los remordi- mientos asaltaron mi conciencia, se los confesé, le pedí que me perdonara jurado que nunca más bebería vino.

Ahora espero, mi querido Yu-Hau, que no os ofendereis si no quebranto aquel juramento.

DE MINDORO.

Segun nos dicen personas llegadas de aquella provincia, el cólera causa allí verdaderos estragos, habiendo caso de ascen- der las defunciones en pueblos como Santa Cruz de Marinduque, á 50 ó más diaria- mente.

En los pueblos del litoral del mar, sobre todo, el mal se ceba con verdadera persistencia, debido entre otras cosas, á la mala alimentacion de los naturales, pues poblaciones hay en que se pasan meses sin que se mate una sola res de ganado vacuno.

TEMIBLE ENEMIGO.

Uno de los varios bien pensados y es- critos artículos que aparecen en el nú- mero I de la importante revista Anales de Agricultura, cuya publicacion hemos saludado con merecidos elogios, se ocupa en describir algunos vertebrados é insectos dañinos á la agricultura.

Del notable trabajo éste, debido á la pluma de D. Domingo Sanchez y San- chez, entresacamos los siguientes párrafos, en los cuales se ocupa de la descripcion de un temible enemigo que tienen los cafetales.

Dicen así:

"Las plantaciones de cafetos de estas islas sufren actualmente devastaciones pro- ducidas por las larvas de un carabícido (Xylotrechus sp.) que, desconocida al pa- recer, hasta hace poco tiempo, en estas comarcas, llega ya á construir una ver- dadera plaga.

Las hembras de estos coleópteros de- depositan sus huevos en las hendiduras de los troncos bajo la corteza vieja y resque- brajada y al poco tiempo nacen las lar- vas de pequérrimo tamaño que se in- troducen por las capas corticales hasta alcanzar las primeras leñosas, surcándolas en todas direcciones de estrechas y tor- tuosas galerías; pero á medida que estas larvas adquieren más robustez y tama- ño, van penetrando hacia el interior y exten- diendo los ya principados túneles que cierran en pos de sí, rellenándolos de una pasta formada por los residuos de la di- gestion. Dentro de estas galerías se re- plican las metamorfosis y cuando estas han terminado y el insecto perfecto ha adquirido su completo desarrollo, rompe el tabique que le separa del exterior, for- mando un agujero por el cual sale para reproducirse de nuevo.

En este último estado es completa- mente inofensivo para los cafetos y goza de gran agilidad tanto en la marcha como en el vuelo, para cuyas facultades cuenta con aparatos bien desarrollados.

Sus ataques son más intensos en los árboles viejos que en jóvenes, y más tam- bien en los troncos gruesos que en las ramas y raices, si bien unas y otras (más generalmente aquellas) son frecuentemente invadidas por las terribles larvas que no manifiestan marcada predileccion por el leño ó por la médula, si bien respetan la corteza, probablemente para evitar la co- municacion con el exterior.

La enfermedad se reconoce fácilmen- te, aparte de los caracteres que se observan en las plantas en general cuando se acerca su muerte, por agujeros de 4 á 5 mil- metros esparcidos en los troncos y ramas, que son los formados por los insectos perfectos al abandonar el árbol, y tambien por algunas cicatrices anulares ó espira- les que suelen observarse y que se rela- cionan directamente con la direccion y situacion de las galerías interiores.

Plantaciones enteras han sido destrui- das por la terrible plaga y otras están amenazadas de muerte próxima en las provincias de Filipinas en mayor escala productoras de tan valioso artículo."

Excitamos al autor de estos renglones á que, para bien de la agricultura filipi- na, continúe ocupándose en el estudio y descripcion de sus principales enemigos, estudiando al mismo tiempo, los medios de combatirlos y exterminarlos.

DOS MAS.

Del distrito de la Concepcion escri- ben á El Porvenir de Visayas con fecha 24 de Julio:

"Días pasados una partida de malhe- chores de Passi, Mina y Santa Bárbara, entraron en este distrito y dieron un asalto en Lemery, proyectando dar otro en San Dionisio en casa del cabeza Hermenegildo Hidalgo (a) Mindoy, cuando fueron sorprendidos por la Guardia civil que los dispersó y capturó á dos de los prin- cipales llamados Cornelio Valan y Graciano Balolon.

Tambien se dijo que proyectaban asal- tar la casa hacienda de D. Fulgencio A. deguer, entre Sara y Ajuy.

En la madrugada del 24, al ser con- ducidos al juzgado por fuerza de la Guar- dia civil, trataron de fugarse y vendióse la fuerza obligada á hacerles go sobrellos, resultaron muertos.

Mucho locton por aquí y grandes es- fuerzos por la junta de h cenieros y por todos para estermínarlo."

El comitante P. M. Sr. Pacheco es la actividad personificada y su celo en el cumplimiento del deber no tiene lí- mites.

Bien lo demue tra atrapado á cuanto malhechor entra en el distrito y ayudado á hacerders en el estermínio del locton.

Ya lo han dicho los periódicos: con autoridades como el Sr. Pacheco se va á todas partes.

"Reciba mi enhorabuena." Nada tenemos que añadir á lo es- puesto, complaciéndonos en consiguarlo así.

ECOS DE CAPIZ.

Escriben con fecha 26 de Julio á El Porvenir de Visayas:

"Miedo no ha faltado, pero todos los de esta casa existimos, gracias á la mi- sericordia de Dios.

Hoy ya nos podemos considerar libres, pues el cólera toca á retirada hace dias. En una poblacion de 20,000 almas nada significan seis ni ocho defunciones, de modo que alabemos al Señor y pidámosle nos deje vencer lo poco que falta de esta tremolina.

Los RR. Curas párrocos son los que han llevado la peor parte; bien se han portado y bien han cumplido en su sa- grado misterio, en particular el P. Lesmes de esta cabecera así como el Coad- jutor que ne se han dado un momento de reposo.

Tampoco debo omitir elogios para el Dr. Sr. Pita, médico titular, y vacunador general que han cumplido como buenos. Dios se lo premie!

EL ASALTO DE MALABON.

Ampliando los detalles que dimos acerca del asalto perpetrado en Malabon en casa de D. Gil Marcelo, podemos noticia- r que despues los ladrones de robar de la casa \$ 150 en dinero, varias alhajas y llevarlas secuestrado el dueño de la casa, apareció una patrulla de la Guardia civil que sostuvo con los malhecheros en la retirada de estos, una lucha, de la cual resultó muerto Pantaleon Acuña por un balazo que le atravesó el pulmon y los grandes vasos.

En una banca se trasladaron los fo- ragidos á la isla de Gasat, á donde tam- bién fué la Guardia civil, y donde volvieron á la lucha, guardando uno de los mal- hecheros gravemente herido y muerto á consecuencia de un balazo que atravesó el tabique de nipa de la casa á cuyas puertas cayó herido el malhechor, el dueño de la casita cabeza Lorenzo Gamonilo, y se hallaba aún con vida, si bien espi- rante, á la llegada de la Guardia civil, que detuvo como sospechosos á cuatro individuos que se hallaban por allí.

Nada se dice todavía de que haya sido rescatado D. Gil Marcelo que con ellos llevaban los malhecheros.

Depredaciones de monteses.

En la tarde del 29 del pasado, fue- ron secuestrados en el sitio Mina, San Mateo cinco individuos que allí trabaja- ban, por siete monteses, que al llegar al sitio de Pinagbarilan, soltaron á los secuestrados, robándose el avío de arroz y viandas que llevaban.

Servicios de policia.

Han sido detenidos:

- 2 por hacer lo que no debían en la calle;
- 6 por escandalosos;
- 1 por tirar aguas sucias á la calle;
- 6 por jugar al panguingue en horas no permitidas;
- Y 12 cocheros por infraccion de bandos

Famoso predicador.

Toda la ciudad de Roma, escriben á últimas fechas, sigue acudiendo á los ser- mones del padre Agostino.

Hace mucho tiempo que ningun pre- dicador había tenido entre nosotros tan extraordinaria boga.

El padre Agostino es un religioso franciscano que antes de venir á Roma había predicado en varias ciudades de Italia. En nuestra capital ha alcanzado más ruidosos éxitos que en el resto de la peninsula.

La iglesia de San Carlos, situada en el Corso, está siempre llena dos horas antes de la llegada del predicador, y es tan extraordinaria la concurrencia que asiste al indicado templo, que la policia se ve muy apurada para mantener el orden.

Al lado de sus partidarios, que le aplau- den apenas se presenta, el padre Agos- tino tiene tambien algunos adversarios y detractores que le insultan hasta en la misma iglesia.

La prensa se halla tambien dividida en dos campos; sin embargo, la mayor parte de los periódicos, aun algunos li- berales, están por el padre Agostino.

Lo que más distingue al orador no es la novedad del fondo, sino la de la forma, que es completamente moderna.

El padre Agostino no hace más que imitar á los grandes predicadores france- ses, adaptando sus sermones á un audi- torio italiano.

ESPECTACULOS.

TEATRO FILIPINO.

Esta noche tendrá lugar en el teatro. Filipino una funcion por la compañía que dirij: Barbero, en la que entre otras piezas, se cantará la Jota de las ratas que tanto agrada al público de Manila.

Suponemos que se verá concurrido aquel coliseo, si el tiempo lo permite, como se verá en el programa, porque si llueve, entonces, no habrá funcion.

CONCIERTO EN EL CASINO.

La Estudiantina Española dará esta noche un concierto de despedida en los salones del Casino Español y con tal motivo han sido invitadas para el mismo, las Autoridades y distinguidas familias de esta Capital.

Dada la animacion que existe, espe- ramos que con esta concurrencia y la de las familias de los Sres. Socios, la vela- da que se prepara será una de las más agradables del Casino.

Tenemos noticia de que aumenta el número de socios, y no dudamos que se celebran frecuentes reuniones, este Círculo será centro de una numerosa y esco- gido concurrencia.

Mucho celebraremos la prosperidad del Casino Español

AVISOS

Con superior permiso. Casa-agencia de Empeños de D. VICENTE SAINZ. Plasa de Binondo núm. 11. El sábado próximo 3 de Agosto...

MARTILLO DE Federico Calero. Autorizado por D. Vicente Sainz...

MARTILLO DE Genato y Compañía. El lunes 5 del actual, á las ocho y media de su noche...

Aviso. Unos europeos, prácticos sobre la siembra de tabaco, hasta su elaboración...

Perrito japonés. Los que suscriben, suplican á las personas que hayan encontrado un perrito con manchas de color café...

A las siete de la noche del miércoles 31 del pasado Julio, ha desparecido de la casa núm. 40 de la calle de Magallanes...

Estravío. Habiéndose extraviado una maleta de baqueta color avellana con dos cerraduras perteneciente á uno de los pasajeros del Reina Mercedes...

DESPACHADOR DE BOTICA. Se necesita uno práctico y con buenas referencias, en la Farmacia de Kuhnel.

Abogado. D. Tomás G. del Rosario, Calle de Gándara núm. 25 (Trozo).

FINCAS Se alquila la casa núm. 1 de la calle de Camba...

Se alquila una habitación de tres piezas en los altos de la casa núm. 33 de la calle de Magallanes...

Se alquila la casa de la calzada de S. Sebastián, esquina á la de Mendoza número 3; las llaves en la Camisería de Segura.

Se alquila, la casa de planta baja núm. 69, calle de Alix (Samploc), con buenas habitaciones y dependencias...

Se alquila la casa núm. 117 de la calle de Joló que quedará ocupada. Darán razón Plaza de Palacio n.º 4.

Se alquila el hotelito núm. 18 frente á Malacang; dan razón plaza del Padre oraga núm. 8.

COMPRAS y VENTAS Carruaje. Bonita Victoria de Cabañas recién carenada, se vende. Joló núm. 9.

LA CASTAÑA. Platos diarios. Sopa á lo moro. Potaje de garbanzos. Chuletas empanadas. Tortilla á la francesa.

Extraj. Braso de ternera á lo paisano. Calos á la andaluza.

PELUQUERIA EUROPEA DE LLORENS

JUNTO AL CAFE DE LA MARINA. Se reciben toda clase de encargos concernientes al ramo y de pelonar señoras á domicilio...

AGENCIA DE ADUANAS DE NELLO CAMPS. PORTI OS XIFRE 12 TELÉFONO 215 BARCELONA SUCURSAL EN FORT-BOU

Esta casa ha establecido un servicio especial para el despacho de EQUIPAGES á fin de evitar los abusos y molestias de que vienen...

NOTA.—Habiendo llegado á conocimiento de esta Agencia, que hay quien se finge representante de ella sin autorización competente...

NELLO CAMPS AGENTE DE ADUANAS. Para informe en Manila, dirijirse á la FLOR DE CATALUÑA de Enrique Botá, Escolta.

ENFERMEDADES DEL CÚTIS VICIOS DE LA SANGRE AFECCIONES SIFILITICAS Curación Segura por los JARABE Y GRAJES DE GIBERT

COMPANIA GENERAL DE TABACOS de Filipinas. PROVEEDORA DE LA REAL CASA.

Premiada con diploma de honor en las Exposiciones de Manila 1882, Amsterdam 1883, Amberes 1885, y con el gran diploma de honor en la de Filipinas en Madrid 1887.

Fábrica "FLOR DE LA ISABELA." MANILA. En esta Fábrica se elaboran cigarrillos, cigarrillos y picadura de las clases y á los precios que pueden verse...

En la elaboración de cigarrillos al estilo cubano se dedican 1000 operarios indígenas enseñados y dirigidos por maestros de primer orden...

En la elaboración de cigarrillos al estilo Filipino se ocupan cerca de 3000 mujeres, dirigidas por las mejores maestras del antiguo estanco...

También se dedican á la elaboración de cigarrillos, unos 600 operarios; y en los demás servicios de la fábrica, se ocupan más de 150 personas.

El importante desarrollo que ha tomado la elaboración, de un año á esta parte, ha hecho subir el número de operarios que antes trabajaban...

La Compañía á ensanchar notablemente todas las dependencias de su fábrica "FLOR DE LA ISABELA," instalando además máquinas de todas clases...

Ningun fabricante posee en estas islas, tantos elementos como la Compañía Tabacalera para poder satisfacer las justas exigencias del público...

Por último, la Compañía hace de sus cigarrillos una escrupulosa division en tres clases: la parte, que del examen resulta verdaderamente superior...

JARABE y PASTA de BERTHE. Farmacéutico, Premiado por los Hospitales de París. El Jarabe y Pasta de Berthé de Codéina para poseen una eficacia incontestable...

LA IBERIA. Fábrica de tabacos, cigarrillos y picadura. Se ha trasladado á la calle de Clavería núm. 9...

AGUA BOTOT. Proveedor de S. M. M. EL EMPERADOR DEL BRAZIL Y EL REY DE LOS BELGAS LA VERDADERA

AGUA BOTOT. El único Dentífico aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. El Mayor Calmante para los Dolores de Muelas...

LA IBERIA. Fábrica de tabacos, cigarrillos y picadura. Se ha trasladado á la calle de Clavería núm. 9...

Se alquila la casa de la calzada de S. Sebastián, esquina á la de Mendoza número 3; las llaves en la Camisería de Segura.

Se alquila, la casa de planta baja núm. 69, calle de Alix (Samploc), con buenas habitaciones y dependencias...

Se alquila la casa núm. 1 de la calle de Camba...

Se alquila una habitación de tres piezas en los altos de la casa núm. 33 de la calle de Magallanes...

Se alquila la casa de la calzada de S. Sebastián, esquina á la de Mendoza número 3; las llaves en la Camisería de Segura.

Se alquila, la casa de planta baja núm. 69, calle de Alix (Samploc), con buenas habitaciones y dependencias...

Se alquila la casa núm. 1 de la calle de Camba...

TORRECILLA Y C.

ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA. Escolta 17.—Manila. Se reciben por todos los vapores las últimas novedades de París en artículos para señoras y caballeros.

Agencia y depósito de la acreditada "PERFUMERIA DEL MUNDO ELEGANTE." GRAN TALLER DE CAMISERIA. 17-ESCOLTA-17.

LA CONSTANCIA FABRICA DE TABACOS

Pone en conocimiento de sus espendedores y del público en general tener á la venta

Cajetillas cigarrillos hebra fuertes á 10 cuartos una. Id. id. entre-fuertes y suaves picadura á 6 id. id.

Id. id. id. id. id. á 4 id. id. Libras de picadura superior entre-fuerte prensada á 20 céntimos una.

Depósito central, calzada de S. Marcelino. Fees de vida. Se venden en esta imprenta á cuatro cuartos.

LOS NUMEROS MEDICOS QUE EMPLEAN LA SOLUCION PAUTAUBERGE DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL CREOSOTADO

PRECIOS CORRIENTES DE LA FABRICA DE TABACOS LA MONTAÑESA. MANILA. Cigarros al estilo cubano.

Table with columns: REGENTES, PRESIDENTES, REGALIA ESPAÑOLA, REGALIA ORIENTAL, CAZADORES, SOBREMESAS, VEGUROS, REGALIA INGLESA, BREVES, WINDSORES, PRINCIPES, FLOR DE PRENSADOS, PRINCESAS, INTERMEDIOS, CROQUINAS, RINITIS, CAPRICHOS, MONTAÑESAS, LUZONES, BREVITAS, NUEVO HABANO ESPIRAL.

Se vende en todos los espendios de tabacos de la Compañía general de Tabacos de Filipinas y en la TABAQUERIA que dicha compañía tiene establecida para la venta exclusiva de sus productos en la ESCOLTA N.º 2 (al lado del Café de la Marina.)

EL ARNÉS. FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES de V. Jimeno. Proveedor del Real Palacio de España.

Tengo el gusto de participar á mis numerosos parroquianos y al público en general, que acabo de desempacar, Guarniciones Europa para uno y dos caballos...

AGUA BOTOT. Proveedor de S. M. M. EL EMPERADOR DEL BRAZIL Y EL REY DE LOS BELGAS LA VERDADERA

AGUA BOTOT. El único Dentífico aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. El Mayor Calmante para los Dolores de Muelas...

AGUA BOTOT. Proveedor de S. M. M. EL EMPERADOR DEL BRAZIL Y EL REY DE LOS BELGAS LA VERDADERA

AGUA BOTOT. El único Dentífico aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. El Mayor Calmante para los Dolores de Muelas...

AGUA BOTOT. Proveedor de S. M. M. EL EMPERADOR DEL BRAZIL Y EL REY DE LOS BELGAS LA VERDADERA

AGUA BOTOT. El único Dentífico aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. El Mayor Calmante para los Dolores de Muelas...

AGUA BOTOT. Proveedor de S. M. M. EL EMPERADOR DEL BRAZIL Y EL REY DE LOS BELGAS LA VERDADERA

AGUA BOTOT. El único Dentífico aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. El Mayor Calmante para los Dolores de Muelas...

AGUA BOTOT. Proveedor de S. M. M. EL EMPERADOR DEL BRAZIL Y EL REY DE LOS BELGAS LA VERDADERA

AGUA BOTOT. El único Dentífico aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. El Mayor Calmante para los Dolores de Muelas...

AGUA BOTOT. Proveedor de S. M. M. EL EMPERADOR DEL BRAZIL Y EL REY DE LOS BELGAS LA VERDADERA

AGUA BOTOT. El único Dentífico aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. El Mayor Calmante para los Dolores de Muelas...

AGUA BOTOT. Proveedor de S. M. M. EL EMPERADOR DEL BRAZIL Y EL REY DE LOS BELGAS LA VERDADERA

AGUA BOTOT. El único Dentífico aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. El Mayor Calmante para los Dolores de Muelas...

AGUA BOTOT. Proveedor de S. M. M. EL EMPERADOR DEL BRAZIL Y EL REY DE LOS BELGAS LA VERDADERA

AGUA BOTOT. El único Dentífico aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. El Mayor Calmante para los Dolores de Muelas...

BOTICA DE LA MARINA

Se acaban de recibir en esta Farmacia: Las pastillas antiepilépticas del doctor Ochoa, infalibles para combatir todas las afecciones nerviosas...

EL FERRO-CARRIL de Manila a Dagupan. Trata de los ferro-carriles en general—Requisitos para la formación de empresas de construcción—Derechos y deberes en las relaciones con el Estado...

LOS 5 PRIMEROS PREMIOS en la última Exposición de Melbourne. Ha obtenido la máquina inglesa de coser de JONES Y CA por su sencillez y ventajía...

Con GARANTIA PERPETUA vende La Gran Bretaña REAL ESQUINA A LA DE S. JUAN DE DIOS, INTRAMUROS. Agente, J. A. RAMOS.

MANILLA-EXTRAORDINARIO Precio del ejemplar: un peso. Punto central de venta: Establecimiento de los Sres. Chofré y Comp., Escolta núm. 33.

Destinase íntegro el producto de ésta edición al caritativo objeto de socorrer á las familias necesitadas de los naufragos del Indiano.

Padrones de vecindario, presupuestos de contribuyentes al impuesto y prestación personal. Se vende en la Administración de este periódico.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO. Gasosas, bicarbonatadas, sódicas, ferruginosas y litínicas. Se venden en todas las Farmacias de esta Capital y provincias.

Botella de á litro ... \$ 0-40 Id. de 1/2 id. ... \$ 0-30 Id. de 1/4 id. ... \$ 0-20 Depósito general Botica de D. Jacobo Zobel.

Hojas de servicios PARA EMPLEADOS. Se venden en la Administración de La Oceania Española. Real 2

Angulas exquisitas lata á 30 céntimos. LA CASTELLANA Escolta y S. Fernando.

Ganado para labranza. En el vapor Herminia próximo á llegar, se espera una partida de 30 carabaras jóvenes y grandes...

A los Maestros de Escuela. Explicación del sistema métrico. Se vende en esta imprenta, Real núm. 2

Garbanzos tiernos \$ 2 @ y 1 rs. libra. LA CASTELLANA Escolta y San Fernando.

PLANO de la Isla de Cebú. Se vende en Manila, en los almacenes principales, y en Cebú, Ferral hijo.

IMPRESOS que se hallan de venta en la Administración de este periódico calle Real de Manila núm. 2.

Relaciones juradas para pedir alta y baja en la contribucion industrial, urbana y alcoholés; toda clase de impresos para los despachos de la Aduana...

Seguidillas. 5.º y último. Coro de las ratas de la zarzuela, titulada: Gran via por las señoras Fernandez, Cuzara y Tagaroma.

Para casa de los Padres. 3.º La muy aplaudida zarzuela en un acto. Seguidillas.

Para casa de los Padres. 3.º La muy aplaudida zarzuela en un acto. Seguidillas.

Para casa de los Padres. 3.º La muy aplaudida zarzuela en un acto. Seguidillas.

Para casa de los Padres. 3.º La muy aplaudida zarzuela en un acto. Seguidillas.

Para casa de los Padres. 3.º La muy aplaudida zarzuela en un acto. Seguidillas.

Para casa de los Padres. 3.º La muy aplaudida zarzuela en un acto. Seguidillas.

Para casa de los Padres. 3.º La muy aplaudida zarzuela en un acto. Seguidillas.

Para casa de los Padres. 3.º La muy aplaudida zarzuela en un acto. Seguidillas.

Para casa de los Padres. 3.º La muy aplaudida zarzuela en un acto. Seguidillas.

Para casa de los Padres. 3.º La muy aplaudida zarzuela en un acto. Seguidillas.

Para casa de los Padres. 3.º La muy aplaudida zarzuela en un acto. Seguidillas.

Para casa de los Padres. 3.º La muy aplaudida zarzuela en un acto. Seguidillas.

Para casa de los Padres. 3.º La muy aplaudida zarzuela en un acto. Seguidillas.

Para casa de los Padres. 3.º La muy aplaudida zarzuela en un acto. Seguidillas.

Para casa de los Padres. 3.º La muy aplaudida zarzuela en un acto. Seguidillas.

FOTOGRAFO PERTIERRA, CARRIEDO N.º 2.